



Carlos Durand Chahud
PRESIDENTE

Según el último reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, que mide a 140 países, Perú se encuentra en el puesto 89 en el pilar de “capacidades de innovación” y en el puesto 106 en el indicador de “gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del PBI”. Pero como la innovación tiene un correlato con el mercado, entonces, la dinámica empresarial forma parte del ecosistema de la innovación, y en este pilar el país se encuentra en el puesto 108 para el indicador de crecimiento de la innovación empresarial y en el puesto 123 en el indicador de empresas que adoptan ideas disruptivas.

Por otro lado, otros componentes importantes para lograr un entorno favorable para la innovación son la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones, en donde Perú está en el puesto 94; la calidad de la educación, donde nos encontramos en el promedio en el puesto 100; y, finalmente, las facilidades de financiamiento para proyectos innovadores a través de fondos de capital de riesgo.

En este contexto, no tan auspicioso para nuestro desarrollo en la economía del conocimiento y en la puerta de la llamada revolución industrial 4.0, debemos aprovechar al máximo todas las oportunidades que nos brinda la innovación. Es así que la apuesta de las empresas peruanas por acogerse al beneficio tributario que fomenta la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica se está incrementando desde que entró en vigencia la Ley N° 30309, que dispuso deducciones del Impuesto a la Renta a las empresas que invierten en I+D+i.

Cerca de 41 empresas, de diferentes rubros y regiones del país, bajo el esquema de incentivos tributarios han destinado S/ 116.4 millones para llevar a cabo 49 proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, aprobados por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) en los últimos tres años.

Cabe destacar que algunos de los proyectos desarrollados responden a la iniciativa innovadora de micro y pequeñas empresas, ratificando así la capacidad creativa del emprendedor peruano.

Si bien esta cifra todavía es baja, Perú ha superado las expectativas con respecto a experiencias similares de algunos países vecinos como Chile y México, los cuales durante sus dos primeros años autorizaron entre 10 y 11 proyectos.

La Ley N° 30309 concede a las empresas una deducción tributaria sobre los gastos incurridos en proyectos de investigación, en ciencia, tecnología e innovación hasta de un 175%, cuando son desarrollados en el país, y de 150%, cuando son desarrollados a través de centros de investigación e innovación tecnológica domiciliados en el exterior. Sin embargo, en diciembre próximo culmina la vigencia de este beneficio tributario, fundamental para lograr la competitividad de las empresas y, consecuentemente, del país.

Por ello, PERUCÁMARAS apoya la gestión del Concytec para que el gobierno amplíe este beneficio tributario a la



> EDITORIAL

INCENTIVOS A EMPRESAS INNOVADORAS DEBE PROFUNDIZARSE Y TENER VISIÓN DE LARGO PLAZO



Carlos Durand Chahud
PRESIDENTE

innovación y tecnología hasta el 2024; es decir, por cinco años más, propuesta que ya está en manos del Ministerio de Economía y Finanzas para su pronta remisión al Congreso de la República.

El crecimiento de nuestra economía en las últimas décadas (con una reciente desaceleración que esperamos sea pasajera) no ha ido acompañado del mejoramiento de la productividad ni de la diversificación de las actividades productivas con mayor valor añadido, que garanticen la sostenibilidad del crecimiento.

“ El desarrollo de la economía y el incremento de la productividad están directamente ligados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación ”

El desarrollo de la economía y el incremento de la productividad están directamente ligados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Sin embargo, nuestro país invierte en este rubro solo el 0,08% de su Producto Bruto Interno, mientras Chile destina el 0,38%, Colombia el 0,24% y Argentina el 0,59% de su PBI.

Necesitamos, por tanto, de una estrategia integral que comprenda incentivos y beneficios tributarios a las empresas innovadoras para la incorporación de los adelantos tecnológicos destinados a la mejora de los productos ya existentes y a la fabricación de nuevos productos, así como

a la innovación de los procesos de producción, para elevar la productividad.

Asimismo, requerimos asumir la innovación social que permita nuevas soluciones a los problemas del empleo, sin trastocar la eficiencia de la empresa, así como incorporar la innovación en los métodos de gestión, especialmente en los ámbitos organizativos y financieros, para mejorar las cadenas productivas y de comercialización.

Además del racional aprovechamiento de nuestros recursos naturales para su exportación, debemos incorporar procesos innovadores para transformar nuestros recursos y darles mayor valor agregado, a fin de incrementar la exportación de manufacturas que actualmente constituyen solo la cuarta parte de nuestras ventas al exterior.

Urge, asimismo, darle un mayor impulso a las exportaciones de tercera generación, es decir, de los servicios, toda vez que de una economía basada en el aprovechamiento de los productos tangibles, la nueva economía se sustenta en los intangibles, donde cualquier persona en cualquier lugar en que se encuentre puede generar riqueza gracias a la creatividad y la innovación.

La Cuarta Revolución Industrial y la economía del futuro se basarán en el conocimiento y en la innovación. Por ello, las cámaras de comercio regionales consideran que para engancharnos a ese proceso se requiere que los beneficios tributarios para las empresas innovadoras se prolonguen hasta el año 2024 ●



> EDITORIAL

CERCA DE 41 EMPRESAS BAJO EL ESQUEMA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS HAN DESTINADO S/ 116.4 MILLONES PARA LLEVAR A CABO 49 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.